



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Toluca de Lerdo, México,  
a 30 de marzo de 2017  
Oficio No. CEMYBS/UT/071/2017

**CIUDADANO**

**PRESENTE**

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00071/CEMYBS/IP/2017, de fecha 30 de marzo del año en curso, en la cual se requiere lo siguiente:

“Solicito de forma respetuosa se me informe de cuánto es el presupuesto del municipio de Ixtapaluca destinado para la implementación de acciones en el marco de la de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género (AVG).” (sic).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, no tiene a su cargo el ejercicio del presupuesto 2017 para llevar acciones orientadas a mitigar la Alerta de Género declarada en 11 municipios del Estado de México, por lo que no es posible proporcionarle la información del presupuesto destinado en este rubro al municipio de Ixtapaluca.

Por otro lado, y bajo el principio de máxima publicidad, me permito sugerirle respetuosamente dirija su solicitud al Módulo de Información Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, quien con base en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los mecanismos para la operación de los recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México, en los once municipios de la entidad, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 28 de febrero de 2017, podría atender, en el ámbito de su competencia, su requerimiento de información.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

  
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

-2-

En caso de ser de su interés, podrá acudir a las oficinas de esta dependencia, ubicadas en avenida José Vicente Villada número 111, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México o dirigir su solicitud a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo/minutario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN No. 809 PONIENTE, COL. LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50080. TEL: (01 722) 213 8915 Y 213 8916.

[www.edomex.gob.mx/cemybs](http://www.edomex.gob.mx/cemybs)